SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE RENE MAMANI MAMNI Y OTROS DE LA COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EX. N° 0129/

IQUIQUE, 13 MAR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N° 658/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de damnificados por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
c) Res. Exenta N° 7865/2015; N° 8301/2015; N° 9111/2015; N° 6306/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Res. Exenta N° 874/2018 y N° 34/2019, de esta Seremi que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio que indican.
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 457/2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de inicio de obras para los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a los beneficiarios que se individualiza en la parte resolutiva de este instrumento.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitudes de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informes técnicos" respectivos, de fecha 18 de enero de 2019, que contienen las razones por las cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, tales como: las dificultades para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y aprobación de proyectos y falta de contratistas para realizar obras a los poblados de Suca y Pachica.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 69 de fecha 11 de marzo de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidios y para el inicio de obras respectivo a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 19 de marzo del 2019, para inicio de obras, correspondientes a 04 proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, de la comuna de Iquique que se individualizan a continuación, de acuerdo a nóminas aprobadas mediante Res. Exenta N° 7865/2015; N° 8301/2015; N° 9111/2015; N° 6306/2015 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 457/2019 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	RENE MAMANI MAMANI	[redacted]
2	ELDA ASTUDILLO CARRETIE	
3	NATALIO MAMANI MAMANI	
4	RAQUEL ROJAS GONZALEZ	

2° **TÉNGASE PRESENTE** que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Nº 069 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 11.03.2019

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 000457 del 13.02.2019, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 4 individuales, detallados como:

   1. **Rene Mamani Mamani.**
   2. **Elda Astudillo Carretie.**
   3. **Natalio Mamani Mamani.**
   4. **Raquel Rojas Gonzalez.**

   Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prorroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **19.03.2019**

   Para lo anterior, adjunto ORD. N° 000457 del 13.02.2019, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B° de los nuevos inicios de obra:

   - Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de 4 proyectos Individuales, en la comuna de Huara.
   - Informe técnico, solicitud nuevo plazo de inicio de obras de 4 proyectos Individuales, en la comuna de Huara, de Jefe Equipo de Gestión de Riesgos de Desastres y Reconstrucción de SERVIU Tarapacá.
   - Carta Gantt de 4 proyectos Individuales, en la comuna de Huara.
   - Copia nómina de beneficiarios 4 proyectos Individuales, en la comuna de Huara.
   - Copia Resolución Exenta N° 7865 del 13.10.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto.
   - Copia Resolución Exenta N° 8301 del 29.10.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de septiembre.
   - Copia Resolución Exenta N° 9111 del 24.11.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°658 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de octubre.

- Copia Resolución Exenta N° 6306 del 19.08.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales en conformidad al Art. 2, inciso tercero del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 000874 del 14.12.2018, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidios del PPPF correspondiente a proyecto denominado "Reparación Región de Tarapacá individuales 2."
- Copia Resolución Exenta N° 0034 del 23.01.2019, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidios del PPPF correspondiente a proyecto denominado "Raquel Rojas Gonzalez y Otros."

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

000457

ORD. Nº _____/

ANT.: 7865 de fecha 13/10/2015
8301 de fecha 29/10/2015
9111 de fecha 24/11/2015
6306 de fecha 25/08/2015

- Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyectos PPPF.

ADJ.: Informe Técnico que adjunta Resolución de Asignación con Nómina de Proyecto PPPF y carta Gantt

Iquique, 13 FEB. 2019

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra l), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):

  - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
  - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
  - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
  - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
  - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).

3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización de los proyectos indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACÁ

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

GMV/DOM

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.
- Oficina de Partes.

[redacted]

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra B**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo de 60 o 90 dias corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

[X] **AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS** — El plazo de 60 o 90 dias corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

[ ] **AMBOS**

FECHA SOLICITUD: 18-01-2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
PROYECTOS INDIVIDUALES	IQUIQUE	4	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
EP SERVIU	[redacted]	SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	
		FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
		SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
DANIELA OYANEDEL MARTELLI	[redacted]	CONSTRUCTOR CIVIL	(56-57) 2811010

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y aprobación de proyecto por ser de los poblados de Suca y Pachica y encontrar un contratista que quisiera llegar a esos poblados por 480 Uf de reparación.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
2.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
3.- PAGOS Y CIERRE DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA
(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*
19 de marzo de 2019

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

[ ] **HASTA 30 DIAS CORRIDOS** [X] **NUEVO PLAZO** Especificar dias 60 DÍAS CORRIDOS

SERVIU REGION DE TARAPACA U.G.R. RECONSTRUCCIÓN

GONZALO MATURANA VARGAS
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
ITO DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

* Campos de llenado obligatorio

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME TECNICO

SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS

PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:

- ***Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:***
  Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:
  7865 de fecha 13/10/2015
  8301 de fecha 29/10/2015
  9111 de fecha 24/11/2015
  6306 de fecha 25/08/2015

- ***Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:***

  - La dificultad para ubicar a los beneficiarios de los poblados del interior Suca y Pachica, notificándolos en varios ocaciones, por no haber señal en la zona.
  - Además se suma la falta de contratistas, que quisieran reparar 1 vivienda en Suca y 2 en pachica, teniendo que esperar para iniciar, que el contratista llegara a realizar y contratar DS49 en las zonas afectadas, para poder iniciar las reparaciones, por éste motivo se tuvo contrato y proyecto aprobado, pero sin poder iniciar. Acuerdo al que llegó la unidad de Reconstrucción para que el contratista aceptara los proyectos.

  - Las modificaciones técnicas realizadas por la beneficiaria Raquel Rojas, por tener seguro en el banco para reparar el 50% de sus daños, siendo reparados los primeros daños por ella y en posterior el subsidio.

- ***Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:***

  - Se realizaron reuniones con los dirigentes de los poblados del interior, para poder ubicar y acordar más rápido la firma de contratos y proyectos, los cuales ya se encuentras aprobados.
  - Se realizó reunión por parte de la unidad de reconstrucción con diversos contratistas, hasta encontrar uno que iniciaría obras de DS49 en la zona el 2019, para poder abarcar estos pequeños proyectos de reparaciones.

  - La beneficiaria terminó sus mejoramientos y el Serviu, actualizó y aprobó ya su proyecto, siendo éste del sector Santa Magdalena, conocido por las grandes afecciones estructurales que tuvo, mismo motivo por el cual los subsidios son mayores a 200 UF, ya que pertenecen a AD por socavón..

- ***Fecha máxima para subsanación del problema:*** 21 de enero del 2019.

- ***Fecha máxima programada para inicio de obras:*** 19 de marzo del 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.

SERVIU REGION DE TARAPACA
U.G.R.
RECONSTRUCCIÓN

Gonzalo Maturana Vargas
Jefe Equipo de gestión de riesgo de desastres y reconstrucción.

Daniela Oyanedel Martelli
ITO/Supervisor Equipo de gestión de riesgo de desastres y reconstrucción.

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RES EX SELECCIÓN	CÓDIGO GRUPO	AVANCE DE LA OBRA	RES DE NUEVA VIGENCIA	VENCIMIENTO VIGENCIA	INICIO DE OBRA
	[redacted]	MAMANI	MAMANI	RENE	7865 de fecha 13/10/2015	IND	0%	874 de fecha 14 de Diciembre 2018	06-11-2019	19-03-2019
	[redacted]	ASTUDILLO	CARRETIE	ELDA	8301 de fecha 29/10/2015	IND	0%	874 de fecha 14 de Diciembre 2018	06-11-2019	19-03-2019
	[redacted]	MAMANI	MAMANI	NATALIO	9111 de fecha 24/11/2015	IND	0%	874 de fecha 14 de Diciembre 2018	06-11-2019	19-03-2019
5	11400029-9	ROJAS	GONZALEZ	RAQUEL	6306 de fecha 25/08/2015	IND	0%	ORD 36 de fecha 4 de Enero 2019 ya subsanado a espera de res de vigencia		19-03-2019

SERVIU REGION DE TARAPACA
U.G.R.
RECONSTRUCCIÓN

GONZALO MATURANA VARGAS
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
ENCARGADO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
CONSTRUCTOR CIVIL
ITO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

CARTA GANTT PROYECTOS

RESOL. SUBSIDIO N°	CÓDIGO DE GRUPO	RUT	NOMBRE			
7865 de fecha 13/10/2015	individual	12170057 - 3	MAMANI	MAMANI	RENE	INICIO DE OBRAS EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PAGOS Y CIERRE DE OBRAS
8301 de fecha 29/10/2015	individual	6880423 - K	ASTUDILLO	CARRETIE	ELDA	
9111 de fecha 24/11/2015	individual	6853686 - 3	MAMANI	MAMANI	NATALIO	
6306 de fecha 25/08/2015	individual	11400029-9	ROJAS	GONZALEZ	RAQUEL	

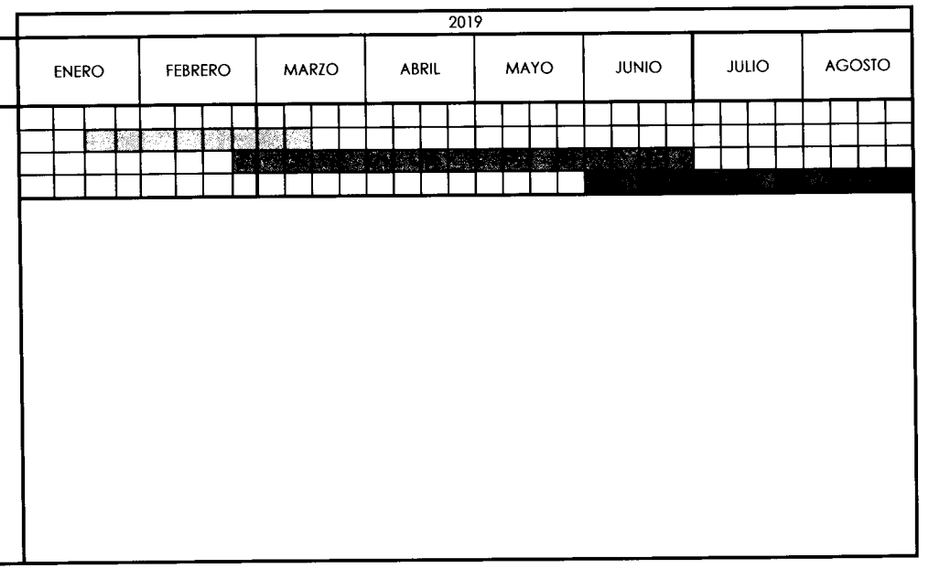

GONZALO MATURANA VARGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
NCARGADO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

SERVIU REGION DE TARAPACA
SGG.R.
RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
CONSTRUCTOR CIVIL
ENCARGADO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN